



Resolución Directoral

N° 9 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 28 ENF. 2019

VISTOS:

El Memorandum Múltiple N° 52-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS, y el Informe N° 040-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS-EGM, elaborado por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, el Informe N° 10-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe Legal N° 033- 2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, a través del cual la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable al respecto; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública como principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, cuyo objetivo general es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y del desarrollo del país;

Que, a su vez por Decreto Supremo N° 046-2014-PCM se aprueba la Política Nacional para la Calidad, la cual se sustenta entre otros, en el principio rector del enfoque orientado al ciudadano, consistente en ofrecer y prestar un bien y/o un servicio orientado a satisfacer los requerimientos del ciudadano, y que los niveles de calidad de dichos bienes y servicios cumplan los requisitos exigidos con las especificaciones de las partes, desplegándose los esfuerzos necesarios para alcanzarlo;



Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 068-2017-MIDIS/PNT-DE, se aprobó la versión 04 del Manual de Gestión del Tambo, denominado Manual del Sistema de Gestión de Calidad (Código PNT.MGC), de la Unidad Ejecutora 008: Programa Nacional Tambos del pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en tanto se apruebe el Manual de Operaciones del Programa Nacional Tambos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social";

Que, en ese contexto, por Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Integrado, que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, dentro del Programa Nacional PAIS, y deja sin efecto el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 068-2017-MIDIS/PNT-DE;

Que, asimismo, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, a través del Memorándum Múltiple N° 52-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS, y del Informe N° 040-2018-MIDIS/PNPAIS-UAGS-EGM propone la aprobación de cuatro (4) procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, en el marco del proceso de Gestión de la Calidad;

Que, mediante el Memorándum N° 10-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP y el Informe N° 302-2018-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a los procedimientos propuestos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, toda vez que los instrumentos regulan el accionar de la referida Unidad y que su implementación contribuirá al cumplimiento de los objetivos del Programa;

Que, mediante el Informe Legal N° 033-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que los procedimientos i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, se encuentran acorde al marco normativo vigente, por lo que corresponde su aprobación;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que crea el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS mediante el cual el Programa Nacional Tambo fue transferido al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";;

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los siguientes procedimientos, cuyos formatos forman parte integrante de la presente Resolución:

N	Nombre	Código
1	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas	PAIS.GI.P.11
2	Articulación de intervenciones y servicios	PAIS.GI.P.12



3	Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.13
4	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.14

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y de las unidades territoriales, así como a los miembros del Comité de Calidad del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

Jorge Ricardo Moscoso Flores
 Director Ejecutivo
 PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
 PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



.....
.....
.....
.....
.....

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS			Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01		Fecha de aprobación: 28/01/2019		Página: 1 de 11	
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Director Ejecutivo	

Procedimiento:
Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas
 (PAIS.GI.P.11)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	28/01/2019	Este procedimiento permitirá identificar las necesidades y oportunidades sociales, económicas y productivas de la población.	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
Firmas de la versión vigente						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		
	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		Versión: 01
Código: PAIS.GI.P.11		Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Fecha de aprobación: 28/01/2019
		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Página: 2 de 11
			Aprobado por: Director Ejecutivo

1. OBJETIVO

Identificar las necesidades y oportunidades sociales, económicas y productivas de la población del ámbito de influencia de las plataformas de servicios.

2. ALCANCE

Aplica a las plataformas de servicios fijas y a las unidades territoriales del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Ámbito de influencia de la plataforma de servicios:** Relación de centros poblados que acceden a los servicios públicos desde o a través de la plataforma de servicios. Los centros poblados que conforman el ámbito de influencia de la plataforma de servicios se determinan a través del estudio de inversión de la plataforma.
- **Padrón comunal:** Es el registro oficial de la población del ámbito de influencia o intervención de las plataformas fijas (Tambos) del Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social.
- **Actores sociales:** Son personas, instituciones o grupos sociales, cuyo análisis permite conocer las alianzas, los conflictos y los portavoces autorizados para el desarrollo de las acciones de articulación local, regional o nacional.
- **Informe de priorización de necesidades y potencialidades:** Es una herramienta que permite organizar la información de la situación social, económica y productiva de la población del ámbito de influencia de la plataforma, lo cual facilitará al gestor conocer las necesidades y potencialidades, priorizar y organizar las acciones de articulación de intervenciones.
- **SISMONITOR:** Plataforma informática a través de la cual se administra, registra, procesa, almacena y distribuye información recogida en los ámbitos de intervención o influencia de las plataformas de servicios para fines del PN PAIS.

3.2. Abreviaturas

- **JUT** : Jefe (a) de Unidad Territorial.
- **EGM** : Especialista en Gestión y Monitoreo de la UAGS.
- **GIT** : Gestor (a) Institucional del Tambo.
- **UAGS** : Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
- **UPS** : Unidad de Plataformas de Servicios.
- **UTI** : Unidad de Tecnologías de Información.
- **SISMONITOR** : Sistema de Monitoreo del Programa Nacional PAIS.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS".
- 4.2. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 3 de 11
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- ISO 9001:2015 Cláusula 4.4. Sistema de Gestión de la Calidad y sus procesos, 8.1. "Planificación y control operacional"; 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente"; 8.5 "Producción y provisión del servicio"; 8.6 "Liberación de los productos y servicios"; 8.7. "Control de las Salidas No Conformes".
- Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

- 6.1. El/la Jefe(a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, responsable, junto con su equipo de trabajo, de diseñar las pautas e instructivos para la elaboración del diagnóstico comunal en el ámbito de influencia de las plataformas. Asimismo, supervisa la correcta aplicación del presente procedimiento.
- 6.2. El/la Especialista en Gestión y Monitoreo, responsable de supervisar la adecuada implementación de lo establecido en el presente procedimiento.
- 6.3. El/la Jefe(a) de Unidad Territorial, responsable de supervisar la correcta aplicación del presente procedimiento.
- 6.4. El/la Gestor(a) Institucional del Tambo, es responsable de cumplir lo establecido en el presente procedimiento.
- 6.5. El Procedimiento inicia con el recojo de información en base al ámbito de influencia definido y termina con la aprobación del "Informe de priorización de necesidades y potencialidades".
- 6.6. El "Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas" se debe realizar en los primeros cuatro (4) meses de inicio de operaciones de la Plataforma Fija-Tambos. En el caso de las plataformas de servicios que ya cuentan con diagnóstico se deberá realizar la actualización, en los primeros cuatro (4) meses de inicio de cada año.
- 6.7. Cada gestor nuevo, debe actualizar o validar la información existente para conocer la realidad de su ámbito de influencia, en un plazo no mayor a tres (3) meses.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Programación de la recopilación de información	Organizar el recojo de información en la totalidad de los centros poblados del ámbito de influencia de la plataforma de servicios.	GIT
	Registrar el cronograma de recojo de información en el SISONITOR.	
Recopilar la información	La recopilación de información se realiza a través de fuentes secundarias y primarias. En el caso de las fuentes primarias se consideran como técnicas de recojo de información las entrevistas a las autoridades y los talleres participativos con la población del ámbito de influencia de la plataforma. Para ello se aplicará los siguientes formatos:	GIT



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 4 de 11
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar el formato de "Padrón comunal" (Formato N° 01). La actualización será permanente en lo que respecta a: nacimientos, embarazos, acceso a DNI, fallecimientos y otros que la UAGS disponga en forma oportuna. - Aplicar la "Ficha de información socioeconómica" (Formato N° 02), donde se recoge información sobre accesibilidad a la plataforma, tipo de vía para acceder, servicios con los que cuenta el centro poblado, entre otros. - Aplicar la "Ficha de diagnóstico comunal participativo" (Formato N° 03) donde se identifica las problemáticas y las potencialidades de los centros poblados. <p>El recojo de información secundaria se realizará de acuerdo a los siguientes indicadores y lo brindará la entidad competente de la zona.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Desnutrición en niños menores de 5 años. ✓ Anemia en gestantes ✓ Anemia en niños menores de 3 años ✓ Enfermedades Diarreicas Agudas ✓ Infecciones Respiratorias Agudas ✓ Acceso a un seguro de salud. ✓ N° de casos de violencia familiar y sexual. ✓ Otros que disponga la UAGS. <p>NOTA: Para la aplicación de los formatos (recojo de información), el centro poblado deberá contar con una organización social o representantes comunales.</p>	
Identificar los actores	Aplicar el formato "Matriz de identificación de actores" (Formato N° 04), donde se consignan datos personales, roles, medios de contacto, entre otros, el cuál debe actualizar de manera permanente, según se requiera.	GIT
Análisis y elaboración de informe	Analizar e identificar las necesidades y las potencialidades de la población del ámbito de influencia de las plataformas de servicios, en base a la información recogida.	GIT
	Elaborar el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades" de la plataforma a su cargo, donde propone las prioridades de articulación e intervención. Finalmente, remitir al JUT para evaluación, aprobación y consolidación.	
	Registrar el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades" en el SIMONITOR, acompañado, de los formatos que aplicó durante el proceso.	

8. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Padrón comunal
- b. Formato N° 02: Ficha de información socioeconómica
- c. Formato N° 03: Ficha de diagnóstico comunal participativo
- d. Formato N° 04: Matriz de identificación de actores

9. ANEXOS

No aplica



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 6 de 11
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Formato 2: FICHA DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

1.1. Provincia

1.2. Distrito

1.3. Nombre del centro poblado

1.4. Nombre de la comunidad o localidad a la que pertenece el centro poblado

1.5. Coordenadas geográficas del centro poblado
 X: Y:

1.6. Altitud (m.s.n.m)

1.7. Zona región natural (Pulgar Vidal)

3.2. Otras autoridades comunales

Nombre y apellido	DNI	Organización	Cargo

II. DATOS GENERALES

2.1. Accesibilidad al Tambo

Desde:	Km	Horas vehículo	Horas a pie
Capital del distrito al CC.PP.			
Tambo al CC.PP.			

IV. INSTITUCIONES PRESENTES EN EL CENTRO POBLADO

4.1. Instituciones Educativas

II.EE. Inicial/PRONOEI	H	M
Nº de estudiantes		
II.EE. Primaria	H	M
Nº de estudiantes		
II.EE. Secundaria	H	M
Nº de estudiantes		

2.2. Tipo de vía para acceder:

Desde:	Capital del distrito al CC.PP.	Desde el Tambo al CC.PP.
(Respuesta múltiple en caso aplique) X		
1. Carretera asfaltada		
2. Carretera afirmada		
3. Trocha carrozable		
4. Camino rural (herradura)		
5. Fluvial		

4.2. Establecimiento de Salud

4.2.1. Existe centro de salud en el CCPP

Si No

4.2.2. En caso que si exista cual es el nombre del C.S.

4.2.3. En caso no hubiera, señalar a que establecimiento de salud pertenece:

4.2.4. Distancia del CC.PP al Centro de Salud (Km)

Kilómetros	Tiempo en vehículo (Horas)	Tiempo a pie (horas)

2.3. Frecuencia de salidas de movilidad a la capital de distrito o provincia

Diario	Interdiario	Una vez por semana	No hay
Costo estimado pasaje		S/	

2.4. Tipo de asentamiento del centro poblado

Nucleada	Seminucleada	Dispersa

III. De las autoridades comunales

3.1. Autoridades comunales

Nombre y apellido	DNI	Organización	Cargo
			Presidente
			Vice presidente

4.2.5. Categoría del centro de salud

Denominación	Categoría	Característica	X
Puesto de Salud	I - 1	Sin Médico	
Puesto de Salud	I - 2	Con Medico	
Centro de Salud	I - 3	Medico c/ especialidad	

4.3. Otras Instituciones

Institución	Publica	Privada



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 7 de 11
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Labor que realiza			
Institución	Publica	Privada	
Labor que realiza			

Institución	Publica	Privada	
Labor que realiza			

V. SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA EL CC.PP.

- 5.1. Servicio de agua
 5.1.1. N° de viviendas con servicio de agua a domicilio?

N° De viviendas sin agua _____

- 5.1.2. ¿El CC.PP. cuenta con una JASS activa?
 Si Pase a 5.1.3. No

- 5.1.3. ¿realizan tratamiento del agua?
 Si Pase a 5.1.4. No

5.1.4. Tipo de tratamiento de agua

Cloración por goteo	
Cloración con hipoclorador	
Otro tipo de cloración	

- 5.1.5. ¿Si no cuenta con servicio de agua, de donde se abastece?

Rio Manante Otro

5.2. Servicio de saneamiento

- 5.2.1. N° de viviendas con servicio de saneamiento?

N° de viviendas sin saneamiento _____

5.2.2. Tipo de servicio de saneamiento

Desagüe - red pública	
Letrinas	

5.3. Servicio de electricidad

- 5.3.1. ¿El CCPP cuenta con servicio de electricidad?
 Si No

5.4. Servicio de comunicación

- 5.4.1. ¿El CCPP cuenta con servicio de telefonía?
 Si Pase a 5.4.2. No

5.4.2. Tipo de telefonía Si/No

Teléfono Fijo	Número	
Móvil	Operador (es)	
Internet		

VI. GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

- 6.1. ¿El CCPP cuenta con alguna organización para la gestión de riesgos?
 Si No

- 6.2. ¿El CCPP recibió capacitación en gestión de riesgos?
 Si No

Entidad que capacitó: _____

- 6.3. Eventos naturales de gran magnitud que han ocurrido en el CCPP

Evento	Año de ocurrencia	Daños ocasionados	Principales afectados
Heladas - Friaje			
Granizadas			
Nevada			
Sequias			
Inundación - lluvias intensas			
Huaycos			
Deslizamientos			
Sismo			
Otros			

VII. ASPECTO ECONÓMICO

- 7.1. Producción agrícola con potencial (Priorizar del 1 al 5; donde 1 es el producto más importante y el 5 el menos importante)

a.	1	Producción de papa
b.	2	Producción de maíz
c.	3	Producción de cebolla
d.	4	Producción de trigo
e.	5	Producción de frijol

- 7.2. Producción frutícola con potencial (Priorizar del 1 al 5; donde 1 es el producto más importante y el 5 el menos importante)

a.	1	Producción de manzana
b.	2	Producción de pera
c.	3	Producción de naranja
d.		
e.		

- 7.3. Producción de derivados (Priorizar del 1 al 2; donde 1 es el producto más importante y el 2 el menos importante. Ejemplo: queso. Yogurt, Fibra alpaca)

a.	1	Producción de queso
b.	2	Producción de fibra alpaca



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 8 de 11
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

7.4. Producción pecuaria y piscícola
 (Priorizar del 1 al 5; donde 1 es el producto más importante y el 5 el menos importante. Ejemplo: Vacuno, truchas)

a.	1°	Cantidad aproximada
b.	2°	Cantidad aproximada
c.	3°	Cantidad Aproximada
d.		
e.		

7.5. Calendario festivo

Nombre de la festividad	Fecha

7.6. Descripción cualitativa del centro poblado (apreciación del CCPP).

7.7. Fotografía panorámica del CCPP/Comunidad

7.8. Croquis de ubicación del CC.PP. respecto al Tambo

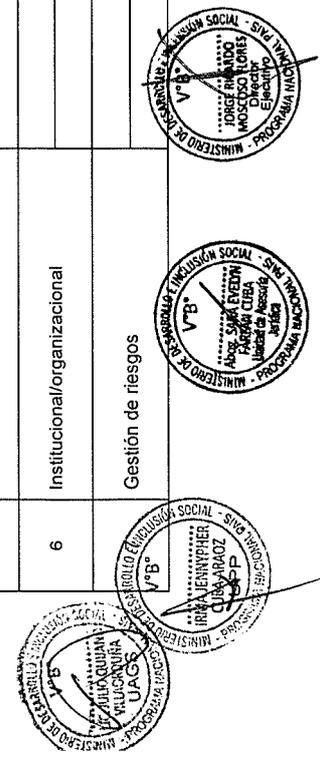


Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas	
 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01 Fecha de aprobación: 28/01/2019
Código: PAIS.GI.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica
Página: 9 de 11	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO 3 : FICHA DE DIAGNÓSTICO COMUNAL PARTICIPATIVO

 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<h2 style="margin: 0;">FICHA DE DIAGNÓSTICO COMUNAL PARTICIPATIVO</h2>
Plataforma:	Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ N° _____
Centro poblado Gestor	Identificación de problemas y potencialidades

Item	Eje temático	Identificación de la problemática				¿Qué entidades participan en la solución? (Responsable)
		Identificación del problema	¿Por qué se producen? (Causas)	¿Qué efectos tienen en la vida, la salud y la economía familiar y/o comunal? (Consecuencias)	¿Cómo solucionarlos? (Alternativas)	
1	Educación					
2	Salud					
3	Productivo					
4	Ambiental					
5	Social					
6	Institucional/organizacional					
	Gestión de riesgos					



 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fija		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 10 de 11
Código: PAIS.G.I.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

8	Otros		
---	-------	--	--

Actividades económicas identificadas (potencialidades)				
ITEM	Actividad económica	Periodo de producción	Productividad Toneladas/Hectárea/Litros/Día Unidades/Mes	Qué entidades nos puede ayudar a mejorar
1				
2				
3				
4				
5				
Compromisos comunales				
1				
2				
3				
4				
5				



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fija	
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019
Código: PAIS.G.I.P.11	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica
		Aprobado por: Director Ejecutivo
		Página: 11 de 11

FORMATO 4 : MATRIZ DE IDENTIFICACION DE ACTORES

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ACTORES	
Plataforma:	N° ____
Departamento _____	
Provincia _____	
Distrito _____	

N°	Apellidos y nombres	Cargo	Institución/organización	Teléfono y/o correo	Necesidades/expectativas ¿Qué buscan? ¿Que esperan?	Compromisos ¿A qué acuerdos hemos llegado?	Análisis del actor		
							PODER Alto/Medio/Bajo	INTERÉS Alto/Medio/Bajo	ACTITUD Apoyo/Neutral/Oposición
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Articulación de intervenciones y servicios			
	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 1 de 6
Código: PAIS.GI.P.12	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Procedimiento: **Articulación de intervenciones y servicios** (PAIS.GI.P.12)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	28/01/2019	Regula la articulación de intervenciones sectoriales, multisectorial e intergubernamental a través de las plataformas de servicios del Programa Nacional PAIS.	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
Firmas de la versión vigente						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Articulación de intervenciones y servicios		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 2 de 6
Código: PAIS.GI.P.12	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

1. OBJETIVO

Promover la ejecución de intervenciones sectorial, multisectorial e intergubernamental a través de las plataformas de servicios del Programa Nacional PAIS.

2. ALCANCE

Es aplicable a las plataformas de servicios fijas, unidades territoriales y Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Articulación:** en el marco de la Política de Desarrollo e Inclusión Social y las prestaciones sociales se entenderá a la articulación como la integración y corresponsabilidad de dos o más entidades de distinto nivel de gobierno o sector en procesos esenciales y en procesos de soporte de dichas intervenciones, ejecutados sinérgicamente, con el propósito de lograr servicios eficientes, eficaces y pertinentes al contexto social y cultural del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fija, orientado al cierre de brechas de pobreza.
- **Mecanismos de articulación,** son las siguientes:
 - a) **Acta de acuerdos:** describe un acuerdo bilateral o multilateral en el que se expresa el consenso entre las partes para trabajar de manera conjunta en favor de la población de las comunidades del ámbito de influencia del Tambo. Los compromisos deberán ser registrados en un plan de trabajo.
 - b) **Coordinación:** proceso en el cual participan diversos actores, previa delimitación y clarificación de sus roles y funciones, de negociación y apoyo mutuo, en el marco de sus competencias. Bajo este marco, la coordinación permitiría alcanzar los siguientes objetivos: i) evitar o minimizar la duplicación y superposición de políticas, ii) reducir las inconsistencias de las políticas, iii) asegurar prioridades de políticas y apuntar a la cohesión y coherencia entre ellas, iv) atenuar conflictos políticos y burocráticos, v) promover una perspectiva holística que supere la mirada sectorial y estratégica de las políticas (Peters, 1998a).
 - c) **Plan de trabajo:** instrumento de programación de intervenciones en un ámbito y periodo determinado. Se elabora por entidad, plataforma o unidad territorial en base a los hallazgos del "Informe de priorización de necesidades y potencialidades". Se genera a partir de un Acta de Acuerdo o un Convenio.

3.2. Abreviaturas

GIT	: Gestor (a) Institucional del Tambo
JUT	: Jefe (a) de Unidad Territorial
UAGS	: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
DE	: Dirección Ejecutiva
EA	: Especialista en Articulación
EGM	: Especialista en Gestión y Monitoreo

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Articulación de intervenciones y servicios		
		Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 3 de 6
Código: PAIS.GI.P.12	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

PAIS".

- 4.2. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.3. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 4.4. Resolución Ministerial N° 155-2016-MIDIS, que aprueba la versión actualizada de los Lineamientos N° 003-2016-MIDIS, "Lineamientos para la Articulación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión social con entidades del sector privado y la sociedad civil" y su modificatoria dada a través de Resolución Ministerial N° 314-2016-MIDIS.

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Norma ISO 9001:2015, Cláusula 4.4." Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos"; 8.1. "Planificación y control operacional"; 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.4 "Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente"; 8.5 "Producción y provisión del servicio"; 8.6 "Liberación de los productos y servicios"; 8.7. "Control de las Salidas No Conformes".
- Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

- 6.1. El/la Director (a) Ejecutivo (a) aprueba los lineamientos de articulación del Programa Nacional PAIS.
- 6.2. El/la Jefe (a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, diseña y propone los lineamientos de articulación, así como supervisa y hace seguimiento al correcto desarrollo del presente procedimiento.
- 6.3. El/la Especialista en Articulación de las intervenciones, realiza las acciones de articulación de nivel nacional, así como brinda asistencia técnica a las unidades territoriales en la articulación con las entidades de nivel regional, provincial y distrital.
- 6.4. El/la Especialista en Gestión y Monitoreo, realiza el monitoreo de las actividades planificadas de articulación a nivel regional, provincial y distrital.
- 6.5. El/la Jefe (a) de la Unidad Territorial, realiza las acciones de articulación regional, así como la asistencia técnica y monitoreo al gestor institucional del tambo en las acciones de articulación con las entidades de nivel provincial y distrital, según corresponda.
- 6.6. El/la Gestor (a) Institucional del Tambo, realiza las acciones de articulación con las entidades locales.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Diseño de lineamientos de articulación	Diseñar y proponer las prioridades y lineamientos para la ejecución de las acciones de articulación del Programa Nacional PAIS. Esta actividad se establece en el primer trimestre del año.	UAGS



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Articulación de intervenciones y servicios		
	Versión: 01	Fecha de aprobación: 28/01/2019	Página: 4 de 6
Código: PAIS.GI.P.12	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Articular con las entidades	Revisa el Informe de necesidades y potencialidades y prioriza la articulación con las entidades para promover la prestación servicios.	GI y JUT
	<p>Generar y participar en espacios de articulación con los representantes de las entidades públicas, privadas u organizaciones sociales para atender las necesidades y fortalecer las potencialidades identificadas en los centros poblados del ámbito de influencia de las plataformas de servicios.</p> <p>En caso, exista más de una plataforma de servicios en un distrito, la unidad territorial delegará la función de coordinación¹ a una de las plataformas de servicios (Tambo) que se encuentre operativo y que tenga un gestor institucional contratado bajo la modalidad CAS. El coordinador (a) se encargará de convocar a las otras plataformas de servicios a fin de establecer una estrategia de articulación unificada y bajo el enfoque de desarrollo territorial.</p>	GIT, JUT y EA, según corresponda
Suscripción de Acta de Acuerdo y planes de trabajo	Suscribir acta de acuerdos y elaborar planes de trabajo en el marco de las coordinaciones con los gobiernos locales y regionales (Formato N° 02).	JUT y GIT
	<p>Suscribir acta de acuerdos y elaborar planes de trabajo interinstitucionales.</p> <p>Los planes de trabajo pueden ser modificados de común acuerdo de las partes por motivos debidamente fundamentados, cuidando de no generar perjuicio en la población beneficiaria y sin tergiversar el objeto del acuerdo.</p> <p>La dimensión de las intervenciones dependerá de las necesidades identificadas en el "Informe de priorización de necesidades y oportunidades" de cada plataforma de servicios.</p>	EA, EGM
Aprobar y comunicar los planes de trabajo interinstitucional	Remitir el plan de trabajo de alcance local, mediante informe, al JUT para su revisión y evaluación.	GIT
	Revisar y evaluar la pertinencia de las actividades previstas en el Plan de trabajo respecto a las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios.	JUT
	Comunicar al GIT para su implementación, según corresponda.	JUT
	Comunicar a las unidades territoriales, según sea el caso, los planes de trabajo aprobados para su implementación.	JUAGS
Registro de las actividades de articulación	Registrar las coordinaciones realizadas con las entidades en la Hoja de Ruta (Formato N° 01), excepto las que se ejecuten por medios virtuales o telefónicos.	GIT, JUT y EA, según corresponda

8. FORMATOS

- a. Formato N° 01. Hoja de ruta
- b. Formato N° 02. Plan de trabajo con Instituciones

9. ANEXOS

No aplica

Mediante Memorándum.

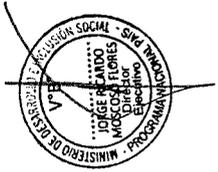
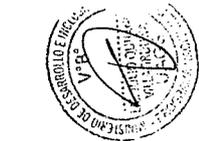


 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PERÚ	Articulación de Intervenciones y Servicios	
	Versión: 01 Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Fecha de Aprobación: 28/01/2019 Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica
Código: PAIS.G.I.P. 12		

FORMATO 1: HOJA DE RUTA

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social PERÚ	Hoja de ruta
Plataforma/Unidad:	
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	
N° _____	

N°	Fecha	Entidad	Nombre y apellido del representante de la entidad	DNI	Objeto de coordinación	Resultado	Firma o sello y cargo del representante
1							
2							
3							
4							
5							



Firma _____
 Responsable de la articulación _____
 Nombres y apellidos: _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 1 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Procedimiento:
Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas
 (PAIS.GI.P.13)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
01	28/01/2019	Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones en el ámbito de influencia de las plataformas	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo	
			Firmas de la versión vigente			
						

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 2 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones de las entidades públicas y, privadas, organizaciones de la sociedad civil, y las organizaciones comunales; además de las acciones de soporte que brindan las plataformas de servicios fijas.

2. ALCANCE

Aplica a las plataformas de servicios fijas del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- **Población objetivo:** Población que se encuentra en el ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas.
- **Población beneficiaria¹:** Población que recibe algún bien, servicio o soporte, a través de las plataformas de servicio fijas del Programa Nacional PAIS.
- **Intervención de prestaciones sociales:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de la plataforma de servicios por una o más entidades con el objetivo de brindar un bien o servicio público para mejorar la calidad de vida de la población objetivo del Programa Nacional PAIS.
- **Intervención de soporte:** Acciones orientadas a apoyar a las entidades públicas o privadas y a la población del ámbito de influencia de la plataforma con el objetivo de brindar servicios públicos o gestionar el acceso a dichos servicios. La intervención de soporte se brinda en base a la capacidad instalada de la plataforma de servicios, por ejemplo, servicio de alojamiento, impresiones, información, entre otros.

3.2. Abreviaturas.

JUT	:	Jefe (a) de Unidad Territorial
EGM	:	Especialista en Gestión y Monitoreo de la UAGS.
GIT	:	Gestor (a) Institucional del Tambo
PN PAIS	:	Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social"
JUAGS	:	Jefe (a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
SISMONITOR	:	Sistema de Monitoreo del Programa Nacional PAIS.
UCI	:	Unidad de Comunicación e Información.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 4.2. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.5

Población objetivo y otros.



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 3 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios; 8.7. Control de Salidas no conformes.

- Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

- 6.1. El/la Jefe (a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, es responsable de supervisar el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.2. El/la Especialista en Gestión y Monitoreo, es responsable de brindar asistencia técnica y monitorear el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, según corresponda.
- 6.3. El/la Jefe (a) de la Unidad Territorial garantiza el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.4. El/la Gestor (a) Institucional del Tambo, es responsable de programar, facilitar la ejecución de la intervención y reportar con veracidad las intervenciones en los plazos previstos y de acuerdo a los acuerdos de articulación establecidos a nivel local, regional y nacional.
- 6.5. La Unidad de Comunicación e Información, es responsable de dirigir y desarrollar actividades de comunicación social, en coordinación con la UAGS y las unidades territoriales en materia de su competencia.
- 6.6. La difusión y publicación de las intervenciones a través de los medios de comunicación, por parte del GIT, se realiza de acuerdo a los protocolos y pautas comunicacionales diseñados por la Unidad de Comunicación e Información.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Programación de Intervenciones	Coordinar la implementación de los planes de trabajo suscritos con las entidades públicas, privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunales. En el nivel regional se realizará por intermedio del JUT y en el nivel nacional a través de la UAGS. La información se registra en el formato "Programación mensual de intervenciones" (Formato N° 01).	GIT JUT UAGS
	Registrar en el SISMONITOR la programación mensual de intervenciones, previa confirmación de la entidad, esta se puede dar vía correo electrónico, teléfono u otros medios disponibles. El gestor debe asegurar el cumplimiento de las intervenciones programadas. La programación mensual de intervenciones en el SISMONITOR se realizará la primera semana de cada mes, excepto las que se ejecuten por oferta.	GIT
Revisión y difusión de la programación de intervenciones	Revisar y emitir recomendaciones sobre las intervenciones programadas por el GIT.	JUT
	Realizar la publicación y difusión de las intervenciones de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Comunicaciones e Información - UCI.	GIT y JUT
Organización y preparación de las	Determinar y gestionar los recursos, personal de soporte y acompañamiento, según sea el caso y necesidad de la intervención programada.	JUT



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 4 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
intervenciones	Las intervenciones multisectoriales, en caso corresponda, deberán contar con el soporte logístico y técnico que deberá ser coordinado con el GIT, la UAGS y la Unidad de Administración.	
	Realizar la convocatoria de la población objetivo, de acuerdo a lo establecido por el PN PAIS. Para ello deberá usar los medios de comunicación con los que cuenten las comunidades y la plataforma de servicios.	GIT
	Preparar las instalaciones y el equipamiento de la plataforma de servicios para la ejecución de la intervención, donde deberá asegurar que las instalaciones se encuentren limpias y ordenadas, así como operativos los servicios básicos y equipos.	GIT
Ejecución de la intervención	Las intervenciones deben ejecutarse en un ambiente de respeto, tolerancia y con pertinencia cultural a la población objetivo.	GIT
	En caso de que la intervención programada no se ejecute, por diversas razones, se deberá reprogramar o solicitar la anulación, previa justificación.	GIT JUT
	<p>Durante la ejecución de la intervención el o la GIT deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> En caso, la intervención sea producto de una solicitud de las instalaciones (intervención no coordinada) por parte de una entidad se deberá aplicar el formato de Solicitud de uso de la plataforma de servicios (Formato N° 02). En caso contrario, no se usará este formato. Registrar a los asistentes de la intervención en el formato de Registro de participantes en la intervención (Formato N° 03). Se podrá solicitar una copia del registro de participantes de la entidad que ejecuta la intervención, en los siguientes casos: actividades de programas sociales, campañas e intervenciones multisectoriales con participación masiva de usuarios. La misma deberá ser visada por el representante de la entidad. Acompañar en el desarrollo de la intervención, donde deberá brindar las facilidades que se requiere, en función a la capacidad instalada de la plataforma. Realizar el registro fotográfico de la intervención. Las fotos deberán ser de calidad, enfocadas a mostrar el tipo de intervención, usuarios y entidad que presta el servicio. Realizar el reporte de la intervención (aplicar el Formato 04). En el caso de las intervenciones de soporte, aplicar el formato de Registro de uso de servicios de la plataforma (Formato N° 05), donde se registra al usuario (funcionario o poblador) y los servicios brindados. 	GIT
Aplicar encuestas	Aplicar la encuesta de satisfacción de usuarios, según lo establecido en el procedimiento de "Satisfacción del usuario" vigente.	GIT
Recibir los equipos y bienes	Recibir los ambientes, bienes y equipos utilizados para la ejecución de la intervención, al término de la misma.	GIT
Registro y aprobación de las intervenciones	Registrar la intervención en el SISMONITOR, la cual deberá hacerse en un plazo máximo de cinco (5) días calendarios después de la ejecución de la intervención. Si la plataforma de servicios no tiene acceso al servicio de internet, el plazo lo determinará el jefe de la unidad territorial.	GIT



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 5 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
	Revisar y, según sea el caso, aprobar u observar o solicitar la eliminación de la intervención registrada en el sistema, en un plazo máximo de 10 días calendarios después de ejecutada la intervención.	JUT

8. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Solicitud de uso de la plataforma de servicio.
- b. Formato N° 02: Programación mensual de intervenciones.
- c. Formato N° 03: Registro de participantes en la intervención.
- d. Formato N° 04: Reporte de intervenciones
- e. Formato N° 05: Registro del uso de servicios de la plataforma.

9. ANEXOS

No aplica



	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 6 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO 1: SOLICITUD DE USO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIO

Solicitud N° 00__ - 201__

Sr. _____
 Gestor Institucional de la plataforma de servicios

YO, _____,
 identificado con DNI. N° _____, domiciliado en _____
 del C.P./Institución _____, distrito _____,
 provincia _____, departamento _____,
 ante usted con el debido respeto me presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad de usar la plataforma de servicios _____ para desarrollar _____,
 el día _____, de _____ a _____ horas, con la participación de _____

Para lo cual solicito los siguientes ambientes y equipos²:

Ambientes	Cantidad	Equipos	Cantidad

_____, _____ de _____ del 20____



Firma solicitante

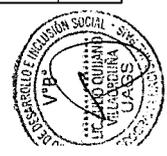
² NOTA: El solicitante se hace responsable del daño que pueda ocasionar el uso indebido de algunos de los bienes de propiedad del PN PAIS, así como de la pérdida o robo que pueda producirse por negligencia del solicitante.

 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 8 de 10
Código: PAIS.G.I.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO 3: REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA INTERVENCIÓN

 Proyecto Unidad Alcanzar Acción para la Inclusión Social PAIS	Registro de participantes en la intervención
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------

Plataforma:		Departamento:		Comunidad/Institución		Entidad:	
Provincia:		Provincia:		Comunidad/Institución		Entidad:	
Distrito:		Distrito:		Comunidad/Institución		Entidad:	
N°	Nombres y apellidos	DNI	Cargo	Firma/Huella			
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							



Firma _____
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de firma: _____

Gestor Institucional

	Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas	
	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica
		Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO 4: REPORTE DE INTERVENCIÓN

	Reporte de intervención	
	Departamento:	N° _____
Plataforma:	Provincia:	
	Distrito:	

Código SISMONITOR:

Sector		Entidad	
Programa/Gerencia		Proyecto	
Análisis de la intervención Descripción de la intervención Observaciones/ Lecciones aprendidas Recomendaciones			
(En relación al cumplimiento de la programación y la contribución a la solución de la necesidad o aprovechamiento de la oportunidad)			
Lugar: <input type="checkbox"/> Dentro de la plataforma <input type="checkbox"/> Fuera de la plataforma			



Firma _____
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de firma: _____

 Gestor Institucional

Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas	
 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Versión: 01 Fecha de Aprobación: 28/01/2019 Página : 10 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica Aprobado por: Director Ejecutivo

FORMATO 5: REGISTRO DEL USO DE SERVICIOS DE LA PLATAFORMA

 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Registro del uso de servicios de la plataforma										
Plataforma:												N° —
Departamento:												
Provincia:												
Distrito:												
N°	Inicio		Fin		Nombres y apellidos	DNI	Institución y/o comunidad	Cargo	Tipo de actividad*	Si marcó 4 o 5, señale el tipo	Celular/Correo	Firma
	Día	Hora	Día	Hora								
1												
2												
3												
4												
5												
6												

***Tipo de actividad**

1. Monitoreo
2. Visita de funcionarios públicos y privados
3. Coordinación/articulación interinstitucional
4. Intervención de soporte
5. Atención al ciudadano del PN PAIS
6. Otros

Intervención de soporte

1. Consultas
2. Asistencia técnica
3. Uso de equipos y maquinas
4. Uso de instalaciones
5. Alo PAIS
6. Otros

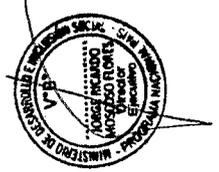
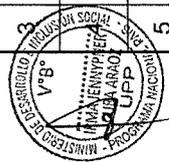
Atención del ciudadano del PN PAIS

1. Quejas
2. Reclamos
3. Sugerencias
4. Acceso de información pública
5. Recepción de documentos
6. Entrega de documentos
7. Otros

Firma _____ Gestor Institucional

Nombres y apellidos: _____

Fecha de firma: _____



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 1 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Procedimiento:
Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas
 (PAIS.GI.P.14)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	28/01/2019	Establece los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las plataformas de servicios fijas.	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
						
			Firmas de la versión vigente			

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 2 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

1. OBJETIVO

Establecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la operatividad, calidad y pertinencia de los servicios facilitados a través de las Plataformas de Servicios del Programa Nacional PAIS.

2. ALCANCE

Aplica a las plataformas de servicios fijas y las unidades territoriales del Programa Nacional PAIS

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

3.1. Definiciones

- Monitoreo de las plataformas:** Acción periódica de acompañamiento y asistencia técnica realizado en la plataforma de servicios por parte de un monitor designado por la unidad territorial con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad establecidos para la operación de la plataforma de servicios, la articulación y ejecución de las intervenciones. El monitoreo debe arrojar un informe que registre los hallazgos, acciones inmediatas ejecutadas y recomendaciones para la mejora continua. El monitoreo puede ser:
 - ✓ Programado, cuando se encuentra en el Plan anual de monitoreo.
 - ✓ No programado, no se encuentra incluida en el Plan anual de monitoreo, sin embargo, existen factores emergentes que exigen el monitoreo de la plataforma de servicios.
- Seguimiento:** Acción de control permanente del jefe y el monitor de la unidad territorial, a través del SISMONITOR u otros medios digitales, destinado a verificar el registro, revisar y aprobar la calidad de las acciones de articulación y ejecución de intervenciones facilitadas por las plataformas del PN PAIS.
- Indicador:** Es un instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desarrollo de una actividad o tarea. Establece una relación entre dos o más variables, que al ser comparados con períodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencia sobre los avances, describir características, comportamientos o fenómenos. Requiere establecer la unidad de medida respectiva.
- Monitor:** Persona encargada de brindar asistencia técnica en la gestión de los procesos de articulación y ejecución de intervenciones, que es designado por el Jefe de la Unidad Territorial.

3.2. Abreviaturas:

DE	: Director Ejecutivo
JUAGS	: Jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
JUT	: Jefe de Unidad Territorial
EGM	: Especialista en Gestión y Monitoreo de la UAGS
UA	: Unidad de Administración
SISMONITOR	: Sistema de Monitoreo del Programa Nacional PAIS.

4. BASE LEGAL

4.1. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 3 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

4.2. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".

4.3. Directiva N° 07-2012-MIDIS, Lineamientos para la evaluación, seguimiento y gestión de la evidencia de las políticas, planes y proyectos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.4. Directiva N° 011-2013-MIDIS: "Lineamientos para la remisión, consolidación, análisis y publicación de información de los tableros de control para el seguimiento de los programas sociales del MIDIS.

5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.5 Producción y provisión del servicio; Requisito 9.1 "Seguimiento, medición, análisis y evaluación".
- Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

6.1. El/la Jefe (a) de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios es el responsable de diseñar el plan anual de monitoreo y hacer cumplir el presente procedimiento.

6.2. El/la Especialista en Gestión y Monitoreo es el responsable de supervisar y evaluar la calidad de las actividades de monitoreo de las plataformas. Igualmente, analizar los reportes de monitoreo, verificar en campo o a través de otras fuentes secundarias a fin de emitir opinión técnica que permita implementar acciones de mejora en la gestión de las plataformas.

6.3. El/la Jefe (a) de la Unidad Territorial es el responsable de ejecutar el plan anual de monitoreo de la gestión de las plataformas, de acuerdo al presente procedimiento.

6.4. El/la Monitor (a) se encarga de apoyar al JUT en ejecutar el monitoreo de las plataformas, según la programación establecida, además de emitir los informes respectivos, y realizar el seguimiento a las acciones de mejora determinadas.

6.5. El/la Gestor (a) institucional del Tambo facilita la acción de supervisión y para ello deberá verificar la credencial del profesional que se encuentra a cargo del monitoreo de la plataforma a su cargo. De igual manera, deberá brindar todas las facilidades para que el responsable de monitoreo acceda a los medios de verificación (documentos, instalaciones, equipos, entre otros) que requiera.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Elaboración del Plan Anual de Monitoreo	El Plan se elabora en el primer trimestre de cada año y deberá contener mínimamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo ✓ Marco legal ✓ Indicadores ✓ Actividades a desarrollar 	JUAGS





Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas

Versión: 01

Fecha de Aprobación: 28/01/2019

Página : 4 de 10

Código: PAIS.GI.P.14

Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios

Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica

Aprobado por: Director Ejecutivo

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cronograma anual de monitoreo. ✓ Requerimiento financiero y logístico (presupuesto). 	
	Aprobar el Plan Anual de Monitoreo de las plataformas de servicios y comunicar a los colaboradores de la UAGS y las unidades territoriales para su implementación. Esta acción se deberá realizar el primer trimestre de cada año.	JUAGS
Seguimiento de las plataformas	Seguimiento permanente de las plataformas de servicio, a través, del SISMONITOR, donde se deberá verificar el desempeño de las plataformas de servicios en relación a las actividades de articulación y ejecución de intervenciones.	JUT EGM
Programación mensual de monitoreo	Remitir la programación mensual de monitoreo de acuerdo a las características de las plataformas de servicios a monitorear. Se deberá priorizar las plataformas que presenten las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> - Plataformas que cuentan con certificación ISO 9001:2015. - Plataformas con riesgos de incumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad del Programa. - Plataformas nuevas o con personal nuevo (GIT). Esta priorización se obtiene de las acciones de seguimiento realizados de manera permanente, a través del SISMONITOR.	JUT
Monitoreo de la plataforma de servicios	El responsable de monitoreo se desplaza hacia la plataforma de servicios focalizada y aplica los formatos de monitoreo (Formatos del 01 al N° 05) para garantizar la operatividad de la plataforma, la articulación de los servicios y calidad de las intervenciones. <ol style="list-style-type: none"> a. El porcentaje del cumplimiento de ficha de monitoreo: es el resultado de la sumatoria de las respuestas "Si Cumple", respecto a la suma total de ítems a revisar en la ficha, multiplicada por 100. b. El porcentaje del NO cumplimiento de la Ficha de monitoreo: Es el resultado de la suma de las respuestas "No Cumple", respecto a la suma total de ítems a revisar en la ficha, multiplicada por 100. c. El porcentaje del cumplimiento parcial de la Ficha de monitoreo: Es el resultado de la suma de las respuestas "Cumple Parcial", respecto a la suma total de ítems a revisar en la ficha, multiplicada por 100. <ul style="list-style-type: none"> - El Formato N° 02 se aplica como mínimo a un poblador y una autoridad comunal o representante de una entidad que prestó servicios a través de la plataforma de servicios. - Para verificar los estándares de calidad de las intervenciones se deberá tomar una muestra aleatoria que representará al 20% de las intervenciones ejecutadas en el periodo de monitoreo. 	JUT
Elaboración de reporte de monitoreo	El responsable de monitoreo remite el informe que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo ✓ Lista de plataformas objeto de monitoreo ✓ Cronograma de monitoreo 	JUT



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 5 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Matriz de hallazgos y acciones correctivas ✓ Recomendaciones para la mejora ✓ Anexos (medios de verificación) <p>El informe se deberá remitir a la UAGS en un plazo máximo de 10 días calendarios de concluida la actividad de monitoreo. De igual manera, deberá remitir una copia del informe de monitoreo al gestor institucional de las plataformas que fueron objeto de monitoreo, a fin que implemente las acciones de mejora correspondiente por cada hallazgo.</p>	
Implementación de acciones de mejora	Realizar la supervisión aleatoria a las plataformas de servicios de acuerdo a los hallazgos de monitoreo y seguimiento de las unidades territoriales.	EGM
	Analizar y propone, mediante informe al Jefe de la UAGS, la implementación de acciones de mejora para garantizar la operatividad y la calidad de la prestación de servicios de las plataformas. Elabora dicho informe de manera trimestral.	
	Analiza y disponer la adopción de acciones de mejora para garantizar la operatividad y calidad de la prestación de servicios de las plataformas de servicios.	JUAGS

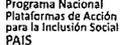
8. FORMATOS

- Formato N° 01: Lista de verificación de la operatividad de la plataforma
- Formato N° 02: Lista de verificación de la articulación de servicios.
- Formato N° 03: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma.
- Formato N° 04: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma.
- Formato N° 05: Entrevista a las autoridades sobre la gestión de la plataforma.

9. ANEXOS

No aplica



		Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicio fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 6 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Formato 1: Lista de verificación de la operatividad de la plataforma

		Lista de verificación de la operatividad de la plataforma	Región:	N° ___
			Provincia:	
		Plataforma:	Distrito:	

N°	Ítems a verificar	Cumple				Observaciones	Fuente de Verificación
		SI (1)	Parcial (0.5)	No (0)	N.A.		
	a) Infraestructura operativa						
1	Los servicios higiénicos se encuentran operativas						
2	El biodigestor o el sistema de alcantarillado se encuentran operativo.						
3	El techo y las baldosas no presentan agujeros o daños que pongan en riesgo las instalaciones del tambo.						
4	La pintura de las paredes interiores y exteriores de la plataforma no presentan deterioro significativo						
5	No se observa daños estructurales en paredes o piso que pongan en riesgo las instalaciones de la plataforma.						
6	El tambo cuenta con cerco perimétrico en buenas condiciones y cubre el 100% del perímetro del predio asignado al tambo.						
	b) Equipamiento completo y operativo						
7	El 75% de laptops o computadoras de la plataforma se encuentran operativas						
8	El proyector multimedia, la fotocopiadora y la cámara fotográfica se encuentra operativa.						
9	La plataforma cuenta con los mobiliarios establecidos en el expediente técnico y el 70% se encuentran operativos.						
10	La plataforma cuenta con cocina a gas y utensilios de cocina operativos.						
11	El 75% de las camas del servicio de alojamiento de la plataforma se encuentra operativo.						
	c) La plataforma cuenta con bienes consumibles						
12	La plataforma cuenta con stock suficiente de materiales de limpieza						
13	La plataforma cuenta con stock suficiente de materiales de escritorio.						
14	La plataforma cuenta con stock suficiente de combustible						
	d) La plataforma cuenta con servicio de limpieza						
15	El 90% de las instalaciones de la plataforma se encuentran limpias y ordenadas						
16	La ropa de la cama se encuentra limpia y ordenada.						
17	La plataforma cuenta con una área para el depósito de residuos sólidos y orgánicos						
	d) La plataforma cuenta con servicios básicos						
18	Las instalaciones eléctricas de la plataforma se encuentran operativas y cuenta con el servicio de energía eléctrica desde una red pública ó una fuente alternativa por lo menos tres horas diarias.						
19	La plataforma cuenta con servicio de internet que permite el envío y descarga de archivos.						
20	La plataforma cuenta con servicio de agua por lo menos durante 6 horas diarias						
	e) Del Gestor institucional de la plataforma						
21	El GIP Conoce los lineamientos y objetivos del programa						
22	Los reportes presentados son oportunos y de calidad						
23	El GIP permanece, por lo menos 4 días, a la semana en el ámbito de influencia de la plataforma de servicios						
24	El GIP establece relaciones sinérgicas y de colaboración con las autoridades locales						
25	El GIP propone soluciones a las limitaciones que se le presentan.						
	TOTAL						
	PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN						

Observaciones:



Firma _____
Jefe de la Unidad Territorial/Monitor

Nombres y apellidos: _____
 de aplicación: _____

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS		Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicio fijas		
Versión: 01		Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 7 de 10	
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Formato 2: Lista de verificación de la articulación de servicios

 Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Lista de verificación de la articulación de servicios	Región:	N° __
		Provincia:	
	Plataforma:	Distrito:	

N°	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple			OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SI (1)	No (0)	N.A. (1)		
a) De la articulación con las entidades						
1	La plataforma de servicio genera o participa en espacios de articulación a nivel local (distrito o provincia).					
2	Las acciones de articulación cuentan con los medios de verificación correspondientes (Hoja de ruta, actas, etc.).					
3	Las acciones de articulación se ejecutan en el marco de lo establecido por el PN PAIS.					
a) El Plan de trabajo responde al diagnóstico realizado en el ámbito de influencia de la plataforma.						
4	El 95% de los planes de trabajo con entidades locales identifican los centros poblados en las que se ejecutarán las intervenciones.					
5	El 95% de los planes de trabajo con entidades locales responde a los problemas identificados en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades".					
6	El 95% de los planes de trabajo realiza un análisis de la problemática identificada desde el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades" para su aplicación.					
b) El Plan de trabajo está alineado a los lineamientos de articulación del PN PAIS						
7	El 95% de los planes de trabajo indican las líneas estratégicas priorizadas por el PN PAIS.					
8	El 95% de los planes de trabajo indican las actividades a realizarse según las líneas estratégicas priorizadas por el PN PAIS.					
c) El Plan de trabajo aprobado se encuentra disponible en el SISMONITOR para ser descargado.						
10	El 95% de planes de trabajo se encuentran disponibles en el Sismonitor para la aprobación del JUT.					
11	En el 95% de plataformas el Gestor Institucional tomó conocimiento de los planes de trabajo regional y nacional a través de la descarga o la recepción del correo electrónico.					
TOTAL						
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN						

Observaciones:



Firma _____

Jefe de la Unidad Territorial/Monitor

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicio fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 8 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Formato 3: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma	Región:	N° __
			Provincia:	
		Plataforma:	Distrito:	

N°	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple			OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SI (1)	No (0)	N/A. (1)		
	a) La intervención programada se encuentra dentro de un Plan de Trabajo.					
1	El 80% de intervenciones está vinculada a un plan de trabajo.					
2	El 95% de intervenciones están alineado a las prioridades y líneas estratégicas del PN PAIS.					
3	El 95% de intervenciones programadas establece el número de participantes estimados.					
	b) La intervención programada está enfocada en la participación de las Entidades que contribuyen a atender las necesidades y oportunidades identificadas en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades".					
4	El 95% de intervenciones programadas están vinculadas a los problemas identificados en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades".					
	d) La programación de la intervención cuenta con un plan de contingencia en los casos de imposibilidad de ejecución de la intervención inicialmente programada.					
7	El 90% de intervenciones programadas no ejecutadas contó con una acción de contingencia					
8	El 90% de intervenciones programadas no ejecutadas aplican acciones establecidos en el plan de contingencia					
9	El 95% de intervenciones programadas indica el plazo máximo de espera para iniciar la acción de contingencia.					
	e) La intervención programada está aprobada en el SISMONITOR.					
10	El 80% de intervenciones programadas se encuentran registradas en el SISMONITOR en los primeros 10 días del mes correspondiente.					
TOTAL DEL PROCESO						
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN						

Observaciones:



Firma _____

Jefe de la Unidad Territorial/Monitor

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicio fijas		
		Versión: 01	Fecha de Aprobación: 28/01/2019	Página : 9 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Formato 4: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma			Región:	N° __
					Provincia:	
		Plataforma:			Distrito:	
N°	ÍTEMS A VERIFICAR	Cumple			OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SI (1)	No (0)	N.A. (1)		
1	a) Las intervenciones ejecutadas registradas se encuentran aprobadas sin observaciones. El 80% de intervenciones registradas no fueron observadas por el JUT o monitor.					
2	b) Las intervenciones registradas consideran el levantamiento de observaciones. El 95% de intervenciones observadas se corrigieron en los 5 días posteriores a la notificación de las observaciones.					
3	c) Las intervenciones registradas se encuentran aprobadas dentro del plazo establecido. El 95% de intervenciones no tienen una segunda observación.					
4	d) Las intervenciones guardan correspondencia entre el tipo de servicio y el usuario focalizado. El 95% de intervenciones son registradas por el gestor en el plazo no mayor a 05 días de ejecutada por la plataformas fija.					
5	El 95% de intervenciones realizadas se encuentra aprobada por el JUT o monitor en un plazo no mayor de 05 días de registrada.					
6	El 95% de intervenciones cuentan con registro de participantes.					
7	El 80% de participantes corresponden a los usuarios focalizados para el tipo de intervenciones ejecutadas.					
8	El 70% de las intervenciones busca cerrar las brechas priorizadas en el diagnóstico del ámbito de influencia de la plataforma.					
9	El 70% de las intervenciones es ejecutado por la entidad competente en la atención de la necesidad priorizada o identificada.					
TOTAL DEL PROCESO						
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN						

Observación:



Firma _____

Jefe de la Unidad Territorial/Monitor

Nombres y apellidos: _____

Fecha de aplicación: _____

Formato 5: Entrevista a las autoridades sobre la gestión de la plataforma

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Entrevista a las autoridades sobre la gestión del Gestor	Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____	N° _____
Gobierno local Sector: _____	Autoridad comunal Poblador: _____			

I Del Gestor

1.1 Sabe que la plataforma cuenta con Gestor? Si No

1.2 El Gestor con qué frecuencia atiende en el tambo
 Todos los días
 Interdiario
 Dos veces por semana
 Una vez por semana
 No sabe

1.3 Cuantas veces al mes en promedio coordina con usted
 Nunca
 Algunas veces
 Siempre

1.4 El Gestor informa oportunamente de las actividades que realiza.
 Si No

1.5 Cómo califica usted al gestor Bueno Regular Malo

1.6 El GIT tuvo comportamiento inadecuados Si No

II Del Programa Nacional PAIS

2.1 Sabe Ud. para qué se creó el PN PAIS Si No

2.2 Qué tipo de actividades son útiles para la población

a. Capacitación para mejorar las actividades productivas

b. Asistencia técnica en campo a los productores

c. Apoyo para que la población acceda a los programas sociales

d. Asesoría para desarrollar proyectos o programas locales

e. Atenciones integrales de salud

f. Otros

2.3 Esas actividades se ejecutan en el tambo Si No

2.4 Su institución para que usa el Tambo

a. Coordinaciones

b. Reuniones con sectores

c. Soporte para la ejecución de actividades

d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia

e. Atención de usuarios

f. Uso de equipos

III De la gestión de la Plataforma

3.1 Tiene plan de trabajo con la plataforma Si No

3.2 Cuando se elaboró dicho plan de trabajo

3.3 Ud. ha asistido a alguna actividad organizado por las instituciones en la plataforma Si No

Qué actividad fue: _____

3.3 El gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas Si No

3.4 Ud. presentó algún reclamo o recomendación Si No

3.5 Qué nos recomendaría para mejorar la gestión del tambo

I Del Gestor

1.1 Sabe que la plataforma cuenta con Gestor? Si No

1.2 El Gestor con qué frecuencia atiende en el tambo
 Todos los días
 Interdiario
 Dos veces por semana
 Siempre
 No sabe

1.3 GIT asiste a reuniones de la comunidad Si No

1.4 Sabe qué labores realiza el gestor Si No

1.5 El gestor informa oportunamente de las actividades que realiza.
 Si No

1.6 El gestor se identifica con las necesidades de la comunidad
 Si No

1.7 Cómo califica usted al gestor? Bueno Regular Malo

1.8 El gestor tuvo comportamiento inadecuados Si No

II Del Programa Nacional PAIS

2.1 Sabe Ud. para qué se creó el PN PAIS Si No

2.2 Qué tipo de actividades son útiles para la población

a. Capacitación para mejorar las actividades productivas

b. Asistencia técnica para desarrollar actividades productivas.

c. Apoyo para que la población acceda a los programas sociales

d. Asesoría para desarrollar proyectos o programas locales.

e. Atenciones integrales de salud

f. Otros

2.3 Esas actividades (2.2) se ejecutan en la plataforma Si No

2.4 En qué tipo de actividades participó o se benefició

a. Capacitaciones

b. Atención de las instituciones (salud, identidad, justicia, etc.)

c. Asistencia o acompañamiento técnico

d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia.

III De la gestión de la plataforma

3.1 Desde la plataforma se ejecutó alguna actividad en tu comunidad Si No

3.2 Sabe qué institución estuvo a cargo?

a. RENIEC c. Pensión 65 e. Agrorural

b. Juntos d. Agencia Agraria f. Otros

3.3 El gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas Si No

3.4 Ud. presentó algún reclamo o sugerencia para la mejora de la gestión de la plataforma. Si No

a. Sus reclamos fueron atendidos? Si No

b. Sus sugerencias se tomaron en cuenta? Si No

c. Desea registrar alguna queja o recomendación Si No

Firma _____
Jefe de la Unidad Territorial/Monitor
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de aplicación: _____

Firma _____
Autoridad /poblador
 Nombres y apellidos: _____
 Cargo: _____

